



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0245/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3593

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de noviembre de 2023

DAISY ANAHI CEBALLOS MOLINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/152 de fecha 14 de Agosto de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
UN PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LOMA DE RANCHO VIEJO., Guachochi, S-08-027-RAN-017/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 222.141 Metros cúbicos rollo	22	1	22	26919800	26919821
UN PREDIO RÚSTICO DENOMINADO LOMA DE RANCHO VIEJO., Guachochi, S-08-027-RAN-017/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 113.825 Metros cúbicos rollo	11	1	11	26919822	26919832

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 2





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



2023
Año de
Francisco
VILLA

EL HONORABLE GOBIERNO DEL ESTADO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0245/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3593

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de noviembre de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

MDR/SRU/CIPF



RELACION DE MARQUEO

PREDIO: PREDIO RUSTICO DENOMINADO CIENEGA PRIETA
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/168
FECHA DE MARQUEO: 03/11/2023
TRATAMIENTOS: 4° ACLAREO

DE FECHA: 21/09/2023
RODAL: 1
FOTOS:

MUNICIPIO GUACHOCHI
LINEA DE VUELO:
GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	10 M	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.034	0.000	0	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	0	0.000
15 cm	0	0.061	0	2.212	0	0.160	0.000	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	20	2.212
S. 10-15	0	0.000	0.000	2.212	0	0.000	0.000	0	0.000	0	0	0.000	0	0	0.000	0	20	2.212
20 cm	0	0.100	0	2.8155	26	0.276	7.168	64	0.364	23.2832	0	0.452	0	0	0.540	0	105	33.267
25 cm	0	0.149	0	2.867	34	0.424	14.426	37	0.562	20.7903	20	0.700	13.99	0	0.837	0	101	52.074
S. 20-25	0	0	0	5.6825	60	0	21.594	101	0	44.0735	20	0	13.99	0	0	0	206	85.340
S. 10-25	0	0	0	7.8945	60	0	21.5944	101	0	44.0735	20	0	13.99	0	0	0	226	87.552
30 cm	0	0.210	0	0.408	19	0.606	11.512	12	0.804	9.648	0	1.002	0.000	0	1.200	0	31	21.160
35 cm	0	0.551	0.000	0.000	20	0.821	16.410	9	1.090	9.8118	0	1.360	0.000	0	1.630	0.000	29	26.222
40 cm	0	0.716	0.000	0.000	15	1.068	16.023	8	1.420	11.3632	0	1.723	0.000	0	2.125	0.000	23	27.386
45 cm	0	0.903	0.000	0.000	10	1.349	13.488	9	1.795	16.1514	0	2.240	0.000	0	2.686	0.000	19	29.639
50 cm	0	1.112	0	0	5	1.663	8.313	4	2.213	8.8512	0	2.763	0.000	0	3.314	0.000	9	17.164
55 cm	0	1.343	0	0	4	2.009	8.037	5	2.675	13.3755	0	3.341	0.000	0	4.007	0.000	9	21.412
60 cm	0	1.597	0	0	1	2.389	2.389	1	3.181	3.1814	0	3.974	0	0	4.766	0.000	2	5.570
65 cm	0	0	0	0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.662	0	0	5.592	0	0	0.000
70 cm	0	0	0	0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
75 cm	0	0	0	0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
80 cm	0	0	0	0	0	0.000	0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0	0	0	0	74	0	76.171	48	0	72.383	0	0	0.000	0	0	0	122	148.554
TOTAL	0	0	0	5.6825	134	0	97.766	149	0	116.456	20	0	13.990	0	0	0	348	236.106

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30+
AUTORIZADOS	2.212	85.340	148.554
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	2.212	85.340	148.554
PRESENTE MARQUEO	2.212	85.340	148.554
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE	
DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	5.17
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	5.17
PRESENTE MARQUEO	5.17
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS				
	10-15	20-25	30	30	TOTAL
GRUESOS	0	0	0	0	103.988
DELGADOS	10	22	18.775	10	14.855
PILOTE MINERO	60	50	34.990	4	4.873
LEÑA	5	5	4.267	5	7.428
RESIDUOS	25	23	27.3083	11	17.411
TOTAL	100	100	85.340	100	148.554

LEOPOLDO CARO JAEZ
REPRESENTANTE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
REPRESENTANTE DEL MARQUEO

